

RIO GALLEGOS, 08 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.113/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Leonel Agustín MANCILLA DIAZ de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 23 "República de Guatemala", de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de fecha 14 de febrero de 2023, indicándose que el alumno ha cursado sus estudios de bachiller en economía y administración del nivel secundario, que se corresponde con la educación secundaria completa;

QUE mediante Nota N° 42/23 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 68/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo al Reglamento de Alumnos (Ordenanza N° 188, art. 26, modificado por Ordenanza N° 237) es potestad del Consejo de Unidad otorgar dicha prórroga;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga al alumno Leonel Agustín MANCILLA DIAZ (DNI N° 44.237.457) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones hasta el 30 de junio de 2023, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada no habilita al alumno Leonel Agustín MANCILLA DIAZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

119/23